

## **SESIÓN ORDINARIA No. 066-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día Lunes 08 de Febrero del 2021 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria
------	-------------------------------	----------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 064-2021, del 01 de febrero del 2021

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 064-2021, CELEBRADA EL LUNES 01 DE FEBRERO DEL 2021.**

## **ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 014-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

La Presidencia explica que el día de hoy lo llamo la regidora Ana Yudel Gutiérrez y le solicitó retirar el informe porque tiene un problema de fondo, por tanto la idea es que se devuelva a la Comisión para que realicen el arreglo correspondiente.

### **ACUERDO 2.**

**EN VISTA DE LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR DEL CONOCIMIENTO EL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, Y SE DEVUELVE A LA COMISIÓN PARA QUE REALICEN EL ARREGLO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras

Presentes:

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente  
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria  
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria  
Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Ausente:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Ing. Paulo Cordoba Sanchez Ingeniero Municipal

Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 14 de enero del 2021 al ser las ocho horas con cinco minutos.

## **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1740-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 07-12-2020

Sesión: 053-2020

Asunto: Valoración técnica referente a solicitud de permiso de construcción postes de telecomunicación en derecho de vía, Golden Comunicaciones S.A. AMH-1176-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE TORRES CON BASE A QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE CUÁL VA A SER EL OPERADOR DE TELECOMUNICACIÓN QUE UTILIZARÍA ESTAS TORRES.

B) INDICARLES A LOS SOLICITANTES QUE UNA VEZ NOS PRESENTEN ESTA INFORMACIÓN SE RETOMA EL CASO EN LA COMISIÓN DE OBRAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”*

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE TORRES CON BASE A QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE CUÁL VA A SER EL OPERADOR DE TELECOMUNICACIÓN QUE UTILIZARÍA ESTAS TORRES.**

**B. INDICAR A LOS SOLICITANTES QUE UNA VEZ PRESENTEN ESTA INFORMACIÓN SE RETOMA EL CASO EN LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1764-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 14-12-2020

Sesión: 054-2020

Asunto: Remite oficios CFU-0239-2020 y el DIP-GA-224-2020, referente a informe de las acciones realizadas respecto al oficio DIP-GA-160-2020. AMH-1188-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL LIC. ROGERS ARAYA - GESTOR AMBIENTAL Y LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ - DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS REMITA UN INFORME SOBRE CUÁLES SERÍAN LAS ACCIONES QUE DEBE SEGUIR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO CONFORME A LA RESPUESTA DE SINAC, EN UN PLAZO DE 15 DIAS UNA VEZ RECIBIDO EL ACUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”*

### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL LIC. ROGERS ARAYA - GESTOR AMBIENTAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ - DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA REMITA UN INFORME SOBRE CUÁLES SERÍAN LAS ACCIONES QUE DEBE SEGUIR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO CONFORME A LA RESPUESTA DE SINAC, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS UNA VEZ RECIBIDO EL ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1765-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 14-12-2020

Sesión: 054-2020

Asunto: Remite oficio CFU-0237-2020 referente a informe de informe sobre el resultado del proceso de prevención. AMH-1189-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUEMNTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE A FINALES DEL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO 2021 SE NOS INFORME SI SE CUMPLIÓ CON TODO LO SOLICITADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE A FINALES DEL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO 2021 SE LES INFORME SI SE CUMPLIÓ CON TODO LO SOLICITADO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1766-2020

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 14-12-2020

Sesión: 054-2020

Asunto: Remite oficio DAJ-0472-2020 referente a informe legal sobre la utilización de un lote para fines municipales perteneciente al Condominio Terrafé. AMH-1196-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SOLICITÁRSELE AL GESTOR AMBIENTAL QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONDOMINIO TERRAFE ANALICEN GENERAR UNA PROPUESTA DE GENERAR UN ESPACIO DE REFORESTACIÓN EN ESTA ÁREA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 024-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. SOLICITAR AL GESTOR AMBIENTAL QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONDOMINIO TERRAFE ANALICEN UNA PROPUESTA PARA GENERAR UN ESPACIO DE REFORESTACIÓN EN ESTA ÁREA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras**

Presentes:

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente  
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria  
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria  
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario

Ausente:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria  
Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Ing. Paulo Cordoba Sanchez Ingeniero Municipal

Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

Invitados:

Señor Mario Fuentes -Presidente ADI Mercedes Sur  
Señor Rodolfo Campos - Vecino Mercedes Sur  
Señor Heiner Rojas - Junta ADI Mercedes Sur  
Señor Bryan B

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 21 de enero del 2021 al ser las ocho horas con cinco minutos.

#### ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Asunto: Audiencia a los personeros de la ADI mercedes sur y vecinos de Mercedes Sur en conjunto con el síndico Mauricio Vargas Charpentier

“...”

CON BASE EN LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR PARTE DE LA ADI MERCEDES SUR Y EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO LO SIGUIENTE:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE RECIBIMOS EN AUDIENCIA A LA ADI DE MERCEDES SUR Y A LOS VECINOS.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL ÁREA DE GESTIÓN VIAL NOS REMITA UN INFORME DE LAS POSIBLES SOLUCIONES PLANTEADAS PARA EL MANEJO DEL ENCAUSE DE ALS AGUAS QUE SEGÚN EXPUSO LUIS MENDEZ VAN DESDE EL TRIÁNGULO DE MERCEDES SUR HASTA EL CAMPO SANTO, EL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARAN, SI SE CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO ESTO PARA TENER UNA SOLUCIÓN CERTERA DE LO QUE SE PLANTEA.

C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SÉ QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE ATIENDA LAS DENUNCIAS SOBRE POSIBLE INVASIÓN DE ÁREAS EN EL PARQUE NÚMERO DE FINCA 04- 081363-000, PLANO CATASTRADO 4-291800-1977 PARQUE URBANIZACIÓN SANTA FE QUE ESTÁ DETRÁS DEL MAXIPALI Y REALICE LOS PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTES.

D) SOLICITAR A CONTROL FISCAL Y URBANO REALICE INSPECCIÓN SOBRE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZAN CONTIGUO A LA PLAZA MILENIO EN MERCEDES SUR, A EFECTO DE SABER SI TIENEN PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

E) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL CONCEJO DE DISTRITO SEGÚN LO SOLICITO EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS.

F) SE RECOMIENDA A AL CONCEJO DE DISTRITO QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y PARA MAYOR CELERIDAD EN SUPUESTOS COMO ESTOS ACUDA DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE RECIBIMOS EN AUDIENCIA A LA ADI DE MERCEDES SUR Y A LOS VECINOS.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL ÁREA DE GESTIÓN VIAL NOS REMITA UN INFORME DE LAS POSIBLES SOLUCIONES PLANTEADAS PARA EL MANEJO DEL ENCAUSE DE ALS AGUAS QUE SEGÚN EXPUSO LUIS MENDEZ VAN DESDE EL TRIÁNGULO DE MERCEDES SUR HASTA EL CAMPO SANTO, EL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARAN, SI SE CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO ESTO PARA TENER UNA SOLUCIÓN CERTERA DE LO QUE SE PLANTEA.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SÉ QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES A CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE ATIENDA LAS DENUNCIAS SOBRE POSIBLE INVASIÓN DE ÁREAS EN EL PARQUE NÚMERO DE FINCA 04- 081363-000, PLANO CATASTRADO 4-291800-1977 PARQUE**

**URBANIZACIÓN SANTA FE QUE ESTÁ DETRÁS DEL MAXIPALI Y REALICE LOS PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTES.**

- D. SOLICITAR A CONTROL FISCAL Y URBANO REALICE INSPECCIÓN SOBRE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZAN CONTIGUO A LA PLAZA MILENIO EN MERCEDES SUR, A EFECTO DE SABER SI TIENEN PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**
- E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL CONCEJO DE DISTRITO SEGÚN LO SOLICITO EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS.**
- F. SE RECOMIENDA A AL CONCEJO DE DISTRITO QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y PARA MAYOR CELERIDAD EN SUPUESTOS COMO ESTOS ACUDA DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1767-2020 // SCM-1802-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal // Lic. Luis Alberto Carrillo Delgado

Fecha: 14-12-2020 // 21-12-2020

Sesión: 054-2020 // 056-2020

Asunto: Remite oficio SCV-0822-2020 referente resolución de Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Alberto Carrillo Delgado, y se eleva al Concejo Municipal el Recurso de Apelación. AMH-1198-2020 // Exposición de agravios dentro del Recurso de Apelación. N° 00195-2020.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) NOTIFICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE INCLUYAN MÁS INFORMACIÓN EN LA RECOMENDACIÓN Y EL ACUERDO QUEDE MÁS CLARO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1801-2020

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 21-12-2020

Sesión: 056-2020

Asunto: Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Comercial (mixto), ubicado en el distrito de San Francisco de Heredia, Urbanización OR lote 15. AMH-1194-2020

“...”

CON BASE EN EL DIP-434-2020, SUSCRITO POR MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA MISMO QUE SE TRANSCRIBE DE FORMA ÍNTEGRA. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DENEGAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR SENDEROS BIBIANA S.A PLANO CATASRO H-433834-1981 NUMERO DE FINCA 4-55553-001 UBICADO EN MERCEDES URBANIZACION LA PALMA YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

B) INDICARLE AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras.”

El regidor Carlos Monge señala que como Presidente de la Comisión solicita sacar el punto No.2 ya que hay un error y no se habían percatado y necesitan incluir más información al acuerdo para que quede más claro.

La Presidencia señala que corresponde aprobar el punto 1 y 3 y el No.2 se devuelve a la Comisión de Obras para que redacten el acuerdo tal cual como se necesita.

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 025-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DENEGAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A COMERCIAL SOLICITADO POR SENDEROS BIBIANA S.A PLANO CATASRO H-433834-1981 NUMERO DE FINCA 4-55553-001 UBICADO EN MERCEDES URBANIZACION LA PALMA YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.**
- B. INDICAR AL INTERESADO QUE PUEDE BUSCAR LAS FIRMAS RESTANTES A EFECTO DE QUE SE VALORE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE USO SOLICITADO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Informe N° 022-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda**

Presentes:

Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.  
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.  
 Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.  
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.  
 Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 26 de enero del 2021 a las quince horas cuarenta y cinco minutos.

- 1. Remite: SCM-1736-2021.**  
 Suscribe: Laura Cristina Castro Chaves.  
 Fecha: 07-12-2020.  
 Sesión N°: 053-2020.  
 Asunto: Respuesta al SCM-1463-2020 referente a planteamientos realizado por un grupo de ciudadanos sobre el registro de lectura en la facturación de los servicios públicos. SCM-296-2020 (N° 00188-2020)

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA RESPUESTA ENVIADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, EN RELACIÓN A ALGUNAS CONSULTAS DE CIUDADANOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA LECTURA DE MEDIDORES.**
- B. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, NOS ENVIEN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS PARA ESTE AÑO 2021.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 022-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda.”

### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 022-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA RESPUESTA ENVIADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, EN RELACIÓN A ALGUNAS CONSULTAS**



Fecha: 11-01-2021.

Asunto: Remite para aprobación la Modificación Presupuestaria N° 01-2021, por la suma de ¢163.568.291. **AMH 0040-2020.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #20-2021 AD-2020-2024 Y APROBADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 022-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #20-2021 AD-2020-2024 Y APROBADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-071-2021.

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Sesión N°: 061-2021.

Fecha: 18-01-2021.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-UPT-255-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA DE HEREDIA. AMH-0027-2021**

#### **Texto del Oficio DIP-DT-UPT-255-2020:**

*Heredia, 18 de diciembre del 2020.*

*Oficio DIP-DT-UPT-255-2020*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño*

*Alcalde Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO ALBERTO  
ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Participación y Transparencia

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-UPT-225-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 022-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-072-2021.  
 Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
 Sesión N°: 061-2021.  
 Fecha: 18-01-2021.  
 Asunto: Remite oficio DF-133-2020 referente a consulta del Exp. No 22.143 “Ley para el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria en partidas específicas”. AMH-0028-2021

**Texto del Oficio DF-133-2020:**

*Máster José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal*

*Estimado Señor:*

*En atención del Acuerdo Municipal SCM-1702-2020 en el cual se solicita a la administración municipal un criterio sobre el proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa mediante el número de expediente 22.143 denominado “Ley para el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria en partidas específicas”, los suscritos procedemos a indicar lo siguiente, para que esto sea de conocimiento del Concejo Municipal.*

*Como bien señala la exposición de motivos del proyecto de Ley en consulta, la Ley 7755 “Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional” omisa en cuanto a la regulación sobre cómo disponer de los recursos que han sido asignados mediante las partidas, o bien, los saldos remanentes de su ejecución, con excepción de lo establecido en el inciso c) del artículo 7, el cual permite direccionar los saldos para la compra de combustible y mantenimiento a la maquinaria municipal, siempre y cuando dichos saldos tengan tres años o más de encontrarse en las cuentas especiales de la Municipalidad.*

*Por lo anterior y atendiendo el principio de paralelismo de las formas, en el que obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación una determina situación jurídica, cuando se pretende extinguirla o modificarla sustancialmente, la única forma para modificar proyectos, o sus saldos remanentes, es mediante la Ley de Presupuesto de la República, previo acuerdo municipal y la solicitud del cambio de destino a la Asamblea Legislativa por parte de los concejos municipales respectivos.*

*El trámite anterior supone un ejercicio complicado y rígido que dificulta a la administración municipal dar un uso más oportuno, eficiente y eficaz de los recursos que han sido asignados por el Gobierno Central para atender las necesidades de los ciudadanos beneficiados con dichos dineros.*

*La Ley en consulta supone la flexibilización al proceso de ejecución de esos recursos contribuyendo con ello a mayores posibilidades de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y del cantón en general al dotar al Concejo Municipal y a los Concejos de Distrito la facultad de variar las finalidades de las partidas para ser utilizados en proyectos comunales sin que medie aprobación legislativa.*

*Aunado a lo anterior, la modificación propuesta al artículo 6 de la Ley 7755 reafirma y fortalece la potestad que tiene la Municipalidad y sus órganos para determinar sus propios intereses, sus propias líneas de acción e inversión, metas y planes, medios normativos y administrativos. Por ende, el proyecto de Ley contribuye a gestionar y ejecutar los recursos de las partidas específicas de la manera que mejor satisfaga los intereses locales, siempre en concordancia con el bloque de legalidad que les atañe.*

Atentamente,

ADRIAN  
GERARDO  
ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero-Administrativo

MARIANELLA  
GUZMAN  
DIAZ (FIRMA)

Licda. Marianella Guzmán Díaz  
Encargada de Presupuesto

C. Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA EXPUESTO EN EL INFORME DF-133-2020 SOBRE LA PROPUESTA DE LEY TRAMITADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 22.143 DENOMINADO “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APOYAR EL PROYECTO PLANTEADO YA QUE FORTALECE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESUELVE UN VACÍO LEGAL SOBRE LOS CAMBIOS DE DESTINO Y / O SALDOS DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS REGULADAS POR LA LEY 7755 Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 022-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA EXPUESTO EN EL INFORME DF-133-2020 SOBRE LA PROPUESTA DE LEY TRAMITADA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 22.143 DENOMINADO “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA EN PARTIDAS ESPECÍFICAS”, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APOYAR EL PROYECTO PLANTEADO YA QUE FORTALECE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, RESUELVE UN VACÍO LEGAL SOBRE LOS CAMBIOS DE DESTINO Y / O SALDOS DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS REGULADAS POR LA LEY 7755 Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**6. Remite: SCM-073-2021.**

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Sesión N°: 061-2021.

Fecha: 18-01-2021.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-UPT-0254-2020 referente a Informe semestral de partidas Presupuesto Participativo pendientes de liquidar, II Semestre 2020. **AMH-0042-2021**

**Texto del Oficio DIP-DT-UPT-254-2020:**

*Heredia, 18 de diciembre del 2020.*

*Oficio DIP-DT-UPT-254-2020*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño*

*Alcalde Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En relación al seguimiento de las partidas del Presupuesto Participativo, adjunto con el presente oficio el reporte generado por el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) con las partidas que a la fecha se encuentran pendientes de liquidar, es decir, que ya se ha cumplido más de un año desde el momento que se les giraron los recursos a las correspondientes organizaciones expuestas en el informe.*

*El presente informe se expone a partir del cumplimiento del Artículo No. 44 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia en donde se menciona que se debe presentar un informe semestral de las partidas pendientes de liquidar.*

Este año, además de dar seguimiento continuo a las partidas por organización vía correo electrónico y/o vía telefónica, también se ha procedido a enviar el Oficio DIP-DT-UPT-158-2020 y el Oficio DIP-DT-UPT-223-2020 de manera general a todas las Asociaciones y Juntas, para invitarles y solicitarles a liquidar las partidas que tengan pendientes, así como exponerles la importancia del proceso de rendición de cuentas de las partidas.

A continuación hago una pequeña reseña de la situación según cada caso expuesto en el reporte adjunto:

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO EL CARMEN**

- CONSTRUCCIÓN DE VOLÚMENES EN CONCRETO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FÍSICA PARKOUR  
Fecha de liquidación: 24/05/2020  
Estado: VENCIDA
- EMBELLECIMIENTO VISUAL URBANO Fecha de liquidación: 24/05/2020 Estado: VENCIDA
- VENTANALES DEL SALÓN DECK  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA
- CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA

Estas partidas han sido ejecutadas en un 100% y se le ha informado a la Asociación del Visto Bueno para liquidar la mismas correspondientemente. Además se ha procedido a enviarles correos de recordatorio del vencimiento de las partidas los días 04/08/2020, 07/10/2020 y 30/10/2020. Además el día 04 de diciembre de 2020 se le envía a la ADI Barrio del Carmen, vía correo electrónico, el Oficio DIP-DT-UPT-239-2020 el cual se les comunica formalmente de la responsabilidad e importancia de la entrega de las liquidaciones correspondiente y además las repercusiones que puede generar el no presentar las mismas. En el mes de octubre converse con el señor Andrés Philips, miembro de la Asociación, vía telefónica, en donde me informa que han tenido problemas con los tramites de exoneración del IVA con Hacienda, importante para el proceso correcto de la facturación de las obras, por lo cual la ADI aún no presenta los requisitos correspondientes para liquidar las partidas dado que están gestionando con el Ministerio de Hacienda el percance antes mencionado. De mi parte se les ha recomendado presentar los otros requisitos de liquidación mientras resuelven el tema de las facturas, sin embargo, al día de hoy aún no he recibido algún documento correspondiente a la liquidación de estas partidas.

**JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA**

- CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PATIO CENTRAL DE LA ESCUELA  
Fecha de liquidación: 20/12/2017  
Estado: VENCIDA (FALTA DE REQUISITOS TECNICOS)

En relación al seguimiento de esta partida los días 08/06/2020, 06/08/2020 y 08/10/2020 procedí a enviarle a la Junta de recordatorios vía correo electrónico y solicitudes de actualización de las gestiones que estaban llevando acabo para obtener el permiso del DIEE para presentar los planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y así consiguientemente obtener el permiso de construcción correspondiente de las obras realizadas y cumplir con lo establecido en el reglamento vigente. Sin embargo, no se obtuvo respuesta escrita de dichos correos. En el mes de octubre, la Junta me contacto vía telefónica y me informaron que si han estado gestionando conversaciones con el DIEE para obtener los permisos correspondientes pero que aún no hay una respuesta positiva de la misma. Aunque la Junta ya ha procedido a liquidar el total del dinero de la partida ejecutada, no se puede dar el Visto Bueno de la liquidación de la misma dado al incumplimiento que no se ha podido subsanar de realizar las obras sin el permiso de construcción adecuado. Por lo cual, por medio del Oficio DIP-DT-UPT-220-2020 se ha procedido a consultar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia un criterio del caso para proceder de la mejor manera. Dicha gestión aún está en proceso de resolución.

**JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE HEREDIA**

- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL 5 (CAMBIO DE DESTINO SCM-1733-2019: MEJORAS EN ANTENAS, DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE CABLEADO Y EQUIPO DE RED PARA CONEXIÓN A INTERNET Y RED LAN INSTITUCIONAL)  
Fecha de liquidación: 04/10/2020  
Estado: VENCIDA (EN EJECUCIÓN)

En el caso de esta partida se comenta que la Junta tuvo problemas de conformación de la Personería Jurídica a inicios del año ante la renuncia de varios miembros, por lo cual se generó el cambio de varios integrantes. Este proceso atraso las gestiones de la Junta, dado que al ser nuevos integrantes se tuvieron que poner al día con respecto a la partida. Además, se debe mencionar que los planos fueron rechazados en varias ocasiones por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), por lo cual también atraso las gestiones de la Junta para contratar la etapa constructiva de las obras. Hoy en día la Junta ya está culminando los procesos correspondientes de tramitología para obtener el Permiso de Construcción de las obras y así poder iniciar las mismas. Se han mantenido conversaciones vía telefónica y vía correo electrónico para apoyar y guiar a la Junta de la mejor manera en las gestiones a realizar y el correcto manejo de los fondos públicos. La última conversación con la Junta se mantuvo el día 15/12/2020. Se le dará el correspondiente seguimiento a esta partida para que culmine adecuadamente el proceso de ejecución de la partida y se liquiden la misma cuanto antes.

#### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BRAULIO MORALES CERVANTES**

- **EMBELLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA

Esta partida se encuentra completamente ejecutada, por lo cual por medio de correos electrónicos enviados los días 30/09/2020, 30/10/2020, 04/12/2020 y 15/12/2020 se le comunico y se le recordó en reiteradas ocasiones a la Junta que tenían pendiente la gestión de liquidación de la partida. Se comenta que el día 04/12/2020 también se les envió el Oficio DIP-DT-UPT-240-2020 en el cual se les indica la importancia de liquidar la partida y las repercusiones que pueden generarse por no hacerlo. Enviado este oficio, en la segunda semana de diciembre, se logra conversar vía telefónica con la presidenta de la Junta, la cual comenta que ya tiene casi preparados todos los documentos, sin embargo, al día de hoy no ha sido entregado ninguno de ellos.

#### **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA**

- **PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA**  
Fecha de liquidación: 01/02/2020  
Estado: VENCIDA

En los últimos meses he mantenido la comunicación vía correo electrónico con la Junta, específicamente con la señora Heidy Sancho Chavez, Presidenta de la Junta. De mi parte se solicitó la actualización del estado de las gestiones que realiza la Junta en el mes de Julio, Agosto y Octubre, en donde la señora Heidy me comunico que en el mes de Julio la junta volvió a quedar inhabilitada lo cual les imposibilitaba tomar decisiones y acuerdos como Junta. Consiguientemente pudieron volver a conformarla según como me fue comunicado vía correo electrónico el día 08/10/2020, en donde la Junta ya tomo el acuerdo de liquidar la partida ante la Municipalidad de Heredia. El día 30/10/2020 se volvió a escribir un correo a la Junta en el cual se les solicito actualizar el estado de recopilación de los documentos a presentar para liquidar la partida, correo que fue contestado el día 09/11/2020 por la presidenta de la Junta, la señora Heidy Sancho. En este correo la señora Heidy contesto lo siguiente: "Efectivamente ya vamos trabajando en el tema, esperemos ya pronto estemos finiquitando dicha liquidación." Sin embargo, al día de hoy no se ha presentado ningún documento correspondiente a la liquidación de la partida. Los últimos correos enviados de mi parte como seguimiento de este caso se realizaron los días 04/12/2020 y el 15/12/2020, sin embargo no hubo respuesta en ninguno de los 2 correos.

#### **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARÍ**

- **PLAY NÍSPEROS III, MURO DE BLOCK, MALLA CICLÓN**  
Fecha de liquidación: 20/08/2013  
Estado: VENCIDA (EN RESOLUCION ESPECIAL)

Por medio del Oficio DIP-DT-UPT-220 -2020 se ha procedido a consultar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia un criterio del caso para proceder de la mejor manera. Dicha gestión aún está en proceso de resolución.

#### **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA**

- **CANCHA DE FUT 5 URB. ESPERANZA**  
Fecha de liquidación: 10/10/2020

Estado: VENCIDA (REQUISITOS DE LIQUIDACION INCOMPLETOS)

- SKATE PARK URB. ESPERANZA  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA (REQUISITOS DE LIQUIDACION INCOMPLETOS)

Estas partidas fueron debidamente ejecutadas y cuentan con el visto bueno para ser liquidadas. El día 03/12/2020 la ADI presenta los requisitos correspondientes para liquidar las partidas, sin embargo, en ambas quedaron pendientes algunas facturas electrónicas por presentar. La Asociación había comunicado anteriormente que habían tenido algunos problemas para culminar los procesos de exoneración del IVA con el Ministerio de Hacienda, lo cual generó el atraso en la presentación de este requisito. Además queda pendiente la aclaración de algunos montos que no se han cancelado contractualmente con los oferentes. Por lo cual, se comenta que todos los demás requisitos de liquidación están correctos y que en ambas partidas solo está quedando pendiente la presentación de las facturas electrónicas y aclaraciones correspondientes, presentado así un 90% de los requisitos de liquidación. La última conversación que se mantuvo con la ADI fue el día 16/12/2020, por lo cual se dará el seguimiento correspondiente a este caso para que la partida se liquide completamente cuanto antes.

#### **JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL BENAVIDES RODRIGUEZ**

- REPARACIÓN DE CIELO RASOS Y GOTERAS, PARA SEIS PABELLONES  
Fecha de liquidación: 10/06/2016  
Estado: VENCIDA

A finales del mes de febrero de 2020 se le envía el Oficio DIP-DT-UPT-098-2020 a la Junta en el que se les solicita actualizar que gestiones han realizado para presentar los requisitos necesarios para liquidar la partida correctamente. De dicho Oficio no se recibió ninguna respuesta, por lo cual el día 18/06/2020 se les envía un correo electrónico consultando sobre información de la misma. Dicho correo fue contestado el día 15/07/2020 por el director de la institución el Lic. Johel Quesada Camacho, en el cual indica lo siguiente:

*“Buenas tardes, Soy el director del Liceo Ing. Manuel Benavides R. Solo quería informar que seguimos haciendo todo nuestro esfuerzo para poder liquidar la partida vencida, pero todavía no hemos podido dar con la información que necesitamos y no tenemos en nuestro poder. Disculpen la molestia que esto haya podido ocasionar. Bendiciones”*

Este caso en particular no ha tenido avances significativos de solución en los últimos años, debido a que en el año 2017 los expedientes de la Junta Administrativa fueron secuestrados por el OIJ, lo cual ha generado que la Junta no pueda presentar los documentos necesarios para liquidar la partida y se les ha dificultado la recuperación de los mismos. Además se comentó que en su momento presentaron copias de facturas, que según la recomendación de Auditoría no debían aceptarse dado que no se presentaron las originales para comparar las mismas y validarlas. Por lo cual, por medio del Oficio DIPDT-UPT-220 -2020 se ha procedido a consultar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia un criterio del caso para proceder de la mejor manera. Dicha gestión aún está en proceso de resolución.

#### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA GUARARÍ**

- REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO  
Fecha de liquidación: 27/09/2020  
Estado: VENCIDA (REQUISITOS DE LIQUIDACION INCOMPLETOS)

Esta partida se encuentra completamente ejecutada y con el Visto Bueno para ser liquidada. La Junta presenta los requisitos de liquidación el día 11/12/2020 y adjunta algunos otros requisitos el día 14/12/2020, sin embargo, aun así quedan pendientes algunos requisitos de liquidación y además un remanente que se genera en la partida, lo cual se les comunica vía correo electrónico el mismo día 14/12/2020. La Junta informa que en este momento están conformando la nueva Personería Jurídica de la misma, por lo cual les obstaculiza el poder tomar el acuerdo para devolver el remanente. Por lo cual, se informa que esta partida tiene presentada el 80% de los requisitos de liquidación y que se le dará el seguimiento correspondiente para que sea liquidada completamente.

#### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS LAGOS**

- **BODEGAS CON SERVICIO SANITARIO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA (EN EJECUCION)

Esta partida ha tenido diferentes obstáculos en la gestión de la Junta para ser ejecutada, entre ellas la tramitología con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y además casos positivos de COVID-19 en algunos miembros de la Junta y personal institucional. Sin embargo, la Junta se ha mantenido en comunicación constante vía correo electrónico informando sobre sus gestiones. Al día de hoy la Junta está a un solo paso de recibir el Permiso de Construcción de las obras para que puedan iniciar con las obras. La última conversación que se mantuvo con la Junta fue el día 14/12/2020. Se le dará seguimiento al caso para que la partida se ejecutada correspondientemente y se liquide cuanto antes.

#### **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LOS LAGOS**

- **DESFOGUE DE AGUAS DEL LICEO**  
Fecha de liquidación: 21/12/2019  
Estado: VENCIDA

De esta partida se ha dado seguimiento correspondiente, en la cual se comenta que la Junta ya completo y presento los requisitos documentales para poder otorgarles el permiso de construcción correspondiente de las obras. Como las mismas ya habían sido ejecutadas cumpliendo así los alcances aprobados en Planos Constructivos, se da el Visto Bueno para liquidar la partida el día 16/10/2020. El día 02/11/2020 se envía un correo de seguimiento para consultar a Junta sobre el avance de la presentación de los documentos de liquidación, del cual la Junta responde el mismo día comentando que ya están conformando los mismos para su presentación. El día 18/11/2020 la Junta consulta por medio de un correo electrónico se les aclare cuales son los requisitos a presentar, por lo cual el mismo día se les responde el correo en el cual de mi parte les aclaro uno por uno los requisitos a presentar que están establecidos en el reglamento vigente. Sin embargo, ante de no tener avances en cuanto a la presentación de los requisitos, el día 04/12/2020 se le envía a la Junta el Oficio DIP-DT-UPT-241-2020 en el cual se les reitera la importancia de presentar los requisitos de liquidación y las repercusiones que puede generar no presentar las mismas. Las últimas conversaciones que se mantuvieron con la Junta fueron el día 11/12/2020, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ningún documento correspondiente a la liquidación de la partida.

#### **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA**

- **REPARACIÓN DE CANCHA DE BÁSQUETBOL Y OTROS DEPORTES**  
Fecha de liquidación: 26/09/2020  
Estado: VENCIDA (LIQUIDADA PARCIALMENTE)

Esta partida ya ha sido ejecutada y la Junta ha presentado en su totalidad los requisitos necesarios para liquidar la partida. Sin embargo, queda pendiente la devolución de un remanente de \$ 1.807.184,99. La ADI procedió a presentar el Oficio N° 08-2020 al Concejo Municipal el día 08/06/2020 en el cual realizan una petición especial para realizar un Cambio de Destino del remanente sin la necesidad de realizar una Asamblea General, que por razones de la Pandemia que azota al país se imposibilita realizar. Esta solicitud se realizó antes de que venciera la partida, por lo cual se esperara a la respuesta del Honorable Concejo Municipal en cuanto a este caso para proceder como así se establezca.

#### **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO OBRAS DE LAGUNILLA**

- **AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL, ANEXO MULTIUSO**  
Fecha de liquidación: 06/09/2020  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)
- **ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL, BODEGAS, BAÑOS, PILAS PARA CASOS DE EMERGENCIAS**  
Fecha de liquidación: 06/09/2020  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)
- **COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE FOLCLOR**  
Fecha de liquidación: 22/11/2020  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)
- **AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**  
Fecha de liquidación: 10/10/2020  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)

Todas estas partidas han sido ejecutadas completamente y cuentan con el visto bueno para ser liquidadas. Se comenta que el día 15/12/2020 la ADE procede a entregar los requisitos de liquidación de las 4 partidas, en el cual se analizó que los documentos estaban casi completos y que solo se identifica el faltante de las facturas electrónicas de los proyectos. Anteriormente la Asociación informa que tuvieron problemas con la validación de la exoneración del IVA con Ministerio de Hacienda para así generar las correspondientes facturas electrónicas, por lo cual hoy en día la Asociación trabaja en culminar este trámite para que se puedan generar las correspondientes facturas electrónicas de los proyectos. Se estima que las 4 partidas se encuentran con 95% de los requisitos de liquidación presentados.

#### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA**

- **CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE TECHADA Y UNA AULA ESCUELA ULLOA**  
Fecha de liquidación: 04/10/2020  
Estado: VENCIDA (EN EJECUCIÓN)

Esta partida ha generado una gestión importante a la Junta de la Escuela de Ulloa, debido a temas de diseño, definición de ubicación en la institución y tramitología correspondiente. Esta obra ha conllevado a solicitar el permiso correspondiente al Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), además del Visto Bueno de instituciones como Bomberos y Ministerio de Salud. Sin embargo, ya la Junta tiene adjudicada la empresa que va llevar a cabo al etapa constructiva del aula y los planos están en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) en proceso de aprobación para así solicitar el debido permiso de construcción e iniciar las obras. La última conversación que se mantuvo con la Junta fue el día 10/12/2020 vía correo electrónico en donde se identifica que los planos tienen subsanaciones pendientes que atender en el CFIA. Se le dará seguimiento a la misma para velar por la correcta ejecución de los fondos públicos y la debida liquidación de la partida lo antes posible.

#### **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA**

- **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA**  
Fecha de liquidación: 23/11/2019  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)
- **REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA**  
Fecha de liquidación: 22/11/2020  
Estado: VENCIDA (Presentación de requisitos incompleta)

La junta procedió a entregar los documentos de liquidación de estas 2 partidas el día 16/12/2020, por lo cual se procedió a analizar los mismos. Como resultado de la revisión de ambas liquidaciones, se nota que faltan algunos documentos que presentar, tales como timbres fiscales de los contratos ejecutados, estados de cuenta y el realizar correctamente el formulario de liquidación de una de las 2 partidas. Por medio de un correo enviado el mismo día, de mi parte les indico los requisitos que quedan pendientes por entregar, a lo cual la Junta comenta que prepararán los mismos para su entrega. Por lo cual, se comenta que al día de hoy ambas partidas tienen un 90% de los requisitos presentados necesarios para ser liquidadas. Se le dará seguimiento al caso para la Junta liquide completamente las partidas en las primeras semanas del 2021.

Partida Liquidadas en relación a último informe (DIP-DT-UPT157-2020):

#### **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JARDINES UNIVERSITARIOS I**

- **REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN COMUNAL, COMPRA DE LÍNEA BLANCA Y EQUIPO**  
Estado: LIQUIDADA

#### **COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES**

- **COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES**  
Estado: LIQUIDADA

#### **JUNTA DE EDUCACIÓN KINDER CLETO GONZALEZ VIQUEZ**

- **CONSTRUCCIÓN DE 7 BODEGAS**  
Estado: LIQUIDADA

#### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER**

- **COMPRA DE 11 PANTALLAS**



<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 01.02 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO EL CARMEN</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
01.02.01	VENTANALES DEL SALÓN DECK	6,000,000.00	10/10/2020	
01.02.02	CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS DEL SALÓN COMUNAL	3,000,000.00	10/10/2020	
01.02.03	CONSTRUCCIÓN DE VOLUMENES EN CONCRETO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD FÍSICA PARKOUR	17,000,000.00	24/05/2020	
01.02.04	EMBELLECIMIENTO VISUAL URBANO	7,000,000.00	24/05/2020	
<b>Año 2016</b>				
<b>Ong 01.08 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA PUEBLA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
01.08.01	CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PATIO CENTRAL DE LA ESCUELA	0.00	20/12/2017	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 01.10 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE HEREDIA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
01.10.01	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL 5	10,000,000.00	04/10/2020	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 01.12 ESCUELA BRAULIO MORALES CERVANTES</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
01.12.01	EMBELLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS	5,000,000.00	10/10/2020	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 01.17 ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
01.17.01	PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA	10,000,000.00	01/02/2020	
<b>Año 2012</b>				
<b>Ong 03.02 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL GUARARÍ</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.02.13	PLAY NISPEROS III, MURO DE BLOCK, MALLA CICLÓN.	0.00	20/08/2013	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 03.03 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA ESPERANZA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.03.01	CANCHA DE FUT 5 URB. ESPERANZA	20,000,000.00	10/10/2020	
03.03.02	SKATE PARK URB. ESPERANZA	9,250,000.00	10/10/2020	
<b>Año 2015</b>				
<b>Ong 03.10 JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL BENAVIDES RODRIGUEZ</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.10.01	REPARACIÓN DE CIELO RASOS Y GOTERAS, PARA SEIS PABELLONES	12,899,434.88	10/06/2016	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 03.11 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA GUARARÍ</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.11.01	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO	16,500,000.00	27/09/2020	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 03.13 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS LAGOS</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.13.02	BODEGAS CON SERVICIO SANITARIO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	6,500,000.00	10/10/2020	
<b>Año 2018</b>				
<b>Ong 03.14 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LOS LAGOS</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
03.14.01	DESFOGUE DE AGUAS DEL LICEO	35,596,308.47	21/12/2019	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 04.02 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA AURORA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
04.02.03	REPARACIÓN DE CANCHA DE BASKETBOL Y OTROS DEPORTES	1,807,184.99	26/09/2020	
<b>Año 2019</b>				
<b>Ong 04.03 ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO OBRAS DE LAGUNILLA</b>				
<b>Cód. Proyecto</b>	<b>Partida</b>	<b>Saldo</b>	<b>Fecha Liquidación</b>	
04.03.02	AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL, ANEXO MULTUSO	39,655,885.00	09/09/2020	
04.03.03	ACONDICIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL, BODEGAS, BAÑOS, PILAS PARA CASOS DE EMERGENCIAS	13,887,885.00	06/09/2020	
04.03.04	COMPRA DE TRAJES PARA EL GRUPO DE FOLCLOR	3,750,000.00	22/11/2020	
04.03.05	AMPLIACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	2,596,400.00	10/10/2020	

Año 2019				
Ong 04.06 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ULLOA				
Cód. Proyecto	Partida	Saldo	Fecha Liquidación	
04.06.01	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE TECHADA Y UNA AULA ESCUELA ULLOA	23,078,694.00	04/10/2020	
Año 2018				
Ong 04.10 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA				
Cód. Proyecto	Partida	Saldo	Fecha Liquidación	
04.10.01	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA	11,500,000.00	23/11/2019	
Año 2019				
Ong 04.10 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA				
Cód. Proyecto	Partida	Saldo	Fecha Liquidación	
04.10.01	REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA	5,950,000.00	22/11/2020	

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Síndico Mauricio Vargas señala que quiere referirse al último informe y felicita y agradece el trabajo del Ing. Alonso Alvarado por el seguimiento que se da a las partidas del presupuesto participativo. Felicita a las ADI y a la Juntas de Mercedes por el trabajo que han realizado con respecto a la liquidación de las partidas. Los recursos son bien invertidos y se hace la rendición de cuentas. Los felicita y siguen con fe que puedan invertir en Mercedes Sur y Norte y dar cuentas al municipio.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 022-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **5. Informe N° 025-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos**

##### **Presentes:**

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
 José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.  
 Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 02 de diciembre del 2020, a las catorce horas con ocho minutos.

1. Remite: SCM-1582-2020.  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Sesión N°: 048-2020.  
 Fecha: 16-11-2020.  
 Asunto: Solicitud de aprobación Política Municipal de Gestión de Proyectos. **AMH-1117-20**

##### **Texto del Oficio DIP-0401-2020:**

*02 de noviembre del 2020  
 DIP-0401-2020*

*Master Jose Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal*

*Estimado Alcalde:*

*Como parte del proceso del Equipo Evaluador de Control Interno y en el marco del Plan de Acción y de Implementación del proceso de Gestión de Obra Pública, se hace la remisión formal de la Política Municipal de Gestión de Proyectos, para su análisis y en caso de ser avalada su envío al Concejo Municipal para la respectiva aprobación.*

Atentamente,

**LORELLY MARIN MENA (FIRMA)**

**Lorelly Marín Mena**  
**Directora Inversión Pública**  
**ingenieria@heredia.go.cr**

Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2020.11.02 14:29:35 -05'00'

**Angela Aguilar Vargas**  
**Vicealcaldesa**  
**aaguilar@heredia.go.cr**

**ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)**

**Adrian Arguedas Vindas**  
**Director Financiero Administrativo**  
**aarguedas@heredia.go.cr**

**JACQUELINE MARIA FERNANDEZ CASTILLO (FIRMA)**

**Jaqueline Fernández Castillo**  
**Encargada Planificación Institucional**  
**planificacion@heredia.go.cr**

**KARINA DE LOS ANGELES OVIEDO HERNANDEZ (FIRMA)**

**Karina Oviedo Hernández**  
**Coordinadora Calidad y Ambiente**  
**koviedo@heredia.go.cr**

**ENIO JOAQUIN VARGAS ARRIETA (FIRMA)**

**Enio Vargas Arrieta**  
**Proveedor Municipal**  
**evargas@heredia.go.cr**

CC: Equipo Evaluador Gestión de Obra Pública

**POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**INDICE**

**Contenido**

1. INTRODUCCIÓN.....

2. MARCO LEGAL .....

3. CONTEXTO.....

4. OBJETIVO GENERAL.....

    4.1 Objetivos Específicos.....

5. AMBITO DE APLICACIÓN .....

6. RESPONSABILIDADES.....

    6.1 Alcalde y titulares subordinados de la Municipalidad:.....

    6.2 Funcionarios Municipales en general: .....

7. LINEAMIENTOS.....

8. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA .....

9. SEGUIMIENTO DE LA POLITICA .....

10. ENTRADA EN VIGENCIA .....

11. DEFINICIONES .....

**1. INTRODUCCIÓN**

*Las Políticas de Gestión de Proyectos involucran la gestión de Proyectos propiamente dicha, la gestión de Programas y la gestión de Portafolios de proyectos; en su conjunto, este marco metodológico se enfoca en mejorar los resultados de aquellas iniciativas que se conciben con el fin de lograr un beneficio financiero, económico o social por la inversión y el esfuerzo realizado, y que, por su naturaleza, se deben materializar dentro de un marco limitado de tiempo y de costo.*

Con el fin de lograr los objetivos estratégicos, la Municipalidad de Heredia debe establecer un conjunto de criterios que les permita evaluar sus proyectos de inversión para seleccionarlos de acuerdo con el valor público que están en capacidad de generar, y así planificar su ejecución en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con un estricto orden de prioridades.

Así, los proyectos son esfuerzos concretos que las entidades llevan a cabo con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en su estrategia organizacional; la cual, por principio constitucional y según las buenas prácticas internacionalmente reconocidas, deben orientar a la Municipalidad en su búsqueda por lograr el mayor valor público posible para el ciudadano.

A nivel internacional existe amplio consenso en que la implementación de buenas prácticas en gestión de proyectos, programas y portafolios logra mejorar la eficiencia y la eficacia de los proyectos, entre estas prácticas se encuentra el establecimiento de sólidos procesos de planificación y de seguimiento y control, y una adecuada definición de procedimientos de documentación y de rendición de cuentas.

Con la correcta aplicación de este conjunto de prácticas la Municipalidad de Heredia estará en capacidad de optimizar la asignación y el uso de los recursos dedicados a la inversión pública, en particular en el campo de la Infraestructura asociada a proyectos de capital.

Este documento define la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública, Programas y Portafolios de la Municipalidad de Heredia, gobierno local con autonomía política, administrativa y financiera. La aplicación de los principios que contiene es de carácter obligatorio para todas las diferentes dependencias de la administración municipal.

## 2. MARCO LEGAL

Código-Número	Título del documento
	Constitución Política de Costa Rica
Nº 8292	Ley General de Control Interno
Nº 6227	Ley General de Administración Pública
Nº 7494	Ley de Contratación Administrativa
Nº 7794	Código Municipal
Nº 4925	Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y sus reglamentos.
Nº 833	Ley de Construcciones
Nº 33411	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
Alcance Nº 62, La Gaceta Nº54	Reglamento de Construcciones
N-2-2009-CO-DFOE	Normas de Control Interno para el Sector Público
	ISO 9001-2015, ISO 21500, PMBOK5, Documentos relacionados del Project Management Institute (PMI).
DUIP	Manual del Proceso de Inversión Pública

## 3. CONTEXTO

La gestión de proyectos es clave para proporcionar una buena relación calidad-precio de la inversión pública y para demostrar una buena administración en la entrega de los productos generados por los proyectos y los programas. Un enfoque integral de la gestión de proyectos debe orquestar a los distintos departamentos, áreas, secciones y unidades de la Municipalidad y debe ser apropiado para el nivel de riesgo y de complejidad del proyecto, con el fin de aumentar las probabilidades de éxito en el logro de los productos esperados.

La gestión de proyectos debe garantizar transparencia y claridad en la rendición de cuentas por la calidad y el costo de los productos entregados, así como que se han dispuesto controles para minimizar los riesgos y limitar la duplicación y superposición de las inversiones, que se consulten las partes interesadas clave y que se controlen y comuniquen los productos y los resultados. Los procesos y los controles para la gestión de cada proyecto pueden variar, en consideración a las diferencias entre el programa, los requerimientos operativos, los riesgos, la complejidad del proyecto y la capacidad departamental.

Una adecuada capacidad para la gestión del proyecto, que considere su nivel de complejidad y de riesgo, y que integre la toma de decisiones entre los distintos proyectos, deberá apoyar el logro, demostrar una buena administración de los recursos y el valor por la inversión realizada. Esta apropiada capacidad también deberá

*garantizar una contribución óptima a los resultados estratégicos de la organización interna y de la alta dirección.*

*El Alcalde y los titulares subordinados son responsables por la efectiva gestión del proyecto de obra pública de acuerdo con la legislación, esta política, los estándares y las directrices asociadas, promoviendo la debida diligencia, el comportamiento ético y las buenas prácticas de gestión de proyectos de obra pública reconocidas internacionalmente, garantizando así la sustentabilidad a largo plazo y el valor público para el ciudadano. Esta política se complementa e integra con otras políticas de inversión pública, el Código Municipal, la ley de control interno y su normativa, así como por la ley, el reglamento y los principios de la contratación administrativa, cuando por su naturaleza se requiera de los procesos de adquisición correspondientes, todos según la versión vigente.*

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

*Establecer los principios rectores para asegurar que la Administración Municipal haya establecido los sistemas, la estructura, los procesos, los procedimientos y los lineamientos dentro de los cuales los proyectos de inversión pública son iniciados, planificados, ejecutados, controlados y cerrados, con el fin de dar soporte al logro exitoso de los resultados de los portafolios, los programas y los proyectos, al mismo tiempo que se limita el riesgo para las partes interesadas y se mejora el valor público para los contribuyentes del cantón.*

##### **4.1 Objetivos Específicos**

- 4.1.1 *Mejorar la definición y formulación de los proyectos.*
- 4.1.2 *Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados de proyectos de obra pública.*
- 4.1.3 *Mejorar el alineamiento y la contribución de los proyectos a la estrategia organizacional.*
- 4.1.4 *Alcanzar una buena relación calidad/ precio por la inversión.*
- 4.1.5 *Alcanzar una buena gestión de las restricciones de alcance, tiempo y costo.*
- 4.1.6 *Implementar el soporte tecnológico e instrumentos necesarios para potenciar la gestión de los proyectos de obra pública.*
- 4.1.7 *Desarrollar una cultura de excelencia en la gestión de proyectos de obra pública.*
- 4.1.8 *Implementar la gestión para resultados en los proyectos de obra pública.*
- 4.1.9 *Contemplar la valoración de riesgos en la formulación de proyectos de obra pública.*
- 4.1.10 *Garantizar el mantenimiento de las obras públicas.*
- 4.1.11 *Considerar la sostenibilidad de los proyectos de obra pública en el proceso de formulación.*
- 4.1.12 *Implementar un adecuado proceso documental en la gestión de proyectos de obra pública.*

#### **5. AMBITO DE APLICACIÓN**

*Esta Política es de acatamiento obligatorio para los proyectos de obra pública que se formulen desde la Administración Municipal.*

#### **6. RESPONSABILIDADES**

##### **6.1 Alcalde y titulares subordinados de la Municipalidad:**

- 6.1.1 *Acatar y aplicar la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública.*
- 6.1.2 *Coordinar la divulgación y promover el uso de la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública.*
- 6.1.3 *Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Proyectos de Obra Pública.*

##### **6.2 Funcionarios Municipales en general:**

- 6.2.1 *Ejecutar la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública.*
- 6.2.2 *Proponer mejoras a la Política de Gestión de Proyectos de Obra Pública.*

#### **7. LINEAMIENTOS**

- 7.1 *Se promoverá el cambio hacia la gestión de proyectos de obra pública: La Alcaldía Municipal, representada por el Alcalde o Alcaldesa de turno y los titulares subordinados se involucran y comprometen en promover cambios para generar una cultura que fortalezca la gestión de proyectos de obra pública mediante la implementación de buenas prácticas reconocidas internacionalmente en las fases de pre-inversión y de inversión para los proyectos de edificaciones nuevas.*

- 7.2 **Se garantizará la vinculación estratégica de los proyectos de inversión pública:** Los proyectos de inversión pública serán definidos, seleccionados, clasificados, priorizados y dotados de recursos en estricto alineamiento con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de la Municipalidad de Heredia o los acuerdos Municipales y planes de Gobierno respectivos en ausencia temporal del PDM.
- 7.3 **Se promoverá la integración de equipos multidisciplinarios como un factor clave para el éxito de los proyectos de obra pública:** Los equipos de proyectos de obra pública son conformados por equipos de trabajo multidisciplinarios, integrados por funcionarios que representan diversas especialidades cuyo aporte es necesario para conseguir los objetivos del proyecto. Su conformación es dinámica y flexible y su composición en cuanto a cantidad de integrantes y competencias variará en función de las etapas que se vayan abordando a medida que el proyecto avanza.
- 7.4 **Se fortalecerá la gestión de proyectos de obra pública con una estructura organizacional que impulse las buenas prácticas:** El Alcalde, la Sección de Talento Humano y titulares subordinados establecen la estructura organizativa, los procesos adecuados y una clara definición de roles y responsabilidades para potenciar el éxito de los proyectos de obra pública.
- 7.5 **Se impulsará la implementación de sistemas de información para la gestión exitosa de proyectos de obra pública:** El Alcalde y los titulares subordinados, asignan un equipo de trabajo que evalúa frecuentemente las herramientas tecnológicas en uso y se proponen los cambios y/o los desarrollos necesarios para respaldar la gestión del portafolio, los programas y los proyectos de obra pública.
- 7.6 **Se promoverá la capacitación y actualización continua para contar con equipos de proyectos de obra pública de alto desempeño:** Se implementan programas de capacitación y de aprendizaje organizacional en temas de gestión de proyectos de obra pública para todos los miembros activos y potenciales de los equipos multidisciplinarios de los proyectos. Se establecen estrategias orientadas al aprovechamiento de las lecciones aprendidas de los proyectos de obra pública realizados.
- 7.7 **Se implementará un plan de acción para la incorporación de los diferentes formularios y herramientas en la gestión de los proyectos de obra pública:** De acuerdo con el análisis realizado sobre los diferentes formularios y herramientas que mejorarían la calidad en la gestión de los proyectos, se procederá a ir implementando cada uno de ellos de acuerdo con la prioridad establecida por el equipo técnico, con el fin de garantizar el avance en la madurez sobre la gestión de los proyectos.
- 7.8 **Se implementará la evaluación de los riesgos:** Mediante un análisis previo se analizará los riesgos en las diferentes etapas de la gestión de proyectos de obra pública.
- 7.9 **Se implementará el análisis de la sostenibilidad de los proyectos de obra pública:** Mediante un análisis previo se analizará el nivel de sostenibilidad de los proyectos de edificaciones nuevas.
- 7.10 **Se implementará la fase de Diseño para obras de infraestructura:** Se deberá contar con los estudios básicos, estudios preliminares y diseños para los siguientes tipos de obras de infraestructura: remodelaciones integrales de áreas públicas, obras de contención de taludes, edificaciones nuevas, obras eléctricas y sistemas de alcantarillado pluvial, previo a la asignación de recursos económicos para la ejecución de estas obras.
- 7.11 **Implementación de Acta de Constitución del Proyecto.** Se implementará el Acta de Constitución para los Proyectos de Obra que su fase de ejecución constructiva sea superior a los 6 meses.
- 7.12 **Se promoverá la creación de una Oficina de Gestión de Proyectos Municipal (OGPM), que desarrolle las acciones para una gestión de proyectos de obra pública de excelencia.** Se analizará, se dimensionará y se planteará la formalización, según las necesidades de la Municipalidad de Heredia, de una Oficina de Gestión de Proyectos que tendría dentro de sus funciones establecer, coordinar y supervisar la implementación apropiada de conocimientos, habilidades, técnicas y herramientas como soporte medular indispensable para el desarrollo de la gestión eficiente y eficaz de los proyectos institucionales.

**7.13** *Se promoverá una adecuada gestión documental que respalde cada una de las etapas de la gestión de proyectos de obra pública. Se determinará el formato y secuencia en que deban de documentarse y archivar los documentos que respaldan la gestión de los proyectos de obra pública.*

**7.14** *Promover la madurez de la organización en la gestión de proyectos de obra pública. La capacidad de la Administración para gestionar proyectos de obra pública se debe evaluar cuidadosamente y desarrollar un plan de acción para mejorar el nivel de madurez de la organización.*

## **8. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA**

*Se requiere crear una Comisión para el seguimiento y evaluación de la Política, la cual estará conformada por un equipo interdisciplinario nombrado por el Alcalde Municipal, la cual cumplirá las siguientes funciones:*

- *Serán responsables de controlar el cumplimiento de esta política dentro de su organización y de tomar acción cuando surja cualquier situación significativa de incumplimiento.*
- *Deben garantizar que se ha dispuesto el control y la supervisión para verificar el cumplimiento de esta política y a los estándares asociados.*
- *Supervisar la implementación de esta política y de sus instrumentos. Utilizando distintas fuentes de información, verificará que las diferentes unidades hayan implementado la política con el fin de brindar asesoría en cuanto a los planes operativos anuales y la presentación de proyectos de obra pública.*
- *Poner a disposición la política, las herramientas, y las guías necesarias para dar soporte a la política, las cuales deben ser consistentes con las buenas prácticas de los sectores público y privado.*
- *Dar seguimiento al control que se lleve sobre la ejecución de los proyectos de obra pública y tomar decisiones oportunas que garanticen el cumplimiento de objetivos.*

*Revisar el desempeño de la gestión de proyectos de obra pública, la capacidad de gestión de los proyectos de obra pública y la evaluación de la complejidad y del riesgo del proyecto. La revisión se efectuará por intermedio del diálogo y del trabajo en reuniones y examinando los planes de inversión, la evaluación de la capacidad de gestión de proyectos, la evaluación del riesgo y de la complejidad del proyecto, y las presentaciones relevantes.*

## **9. SEGUIMIENTO DE LA POLITICA**

*La efectividad de la política, y de los instrumentos relacionados se revisará cada año durante los primeros 5 años, a partir de su fecha de implementación y, de ser necesario, se proporcionarán las recomendaciones para realizar acciones correctivas y de mejora.*

## **10. ENTRADA EN VIGENCIA**

*Esta política entrará en vigencia a partir de la aprobación del Concejo Municipal de Heredia. Una vez que esta política entre en vigencia, la Comisión deberá realizar una evaluación de la capacidad organizacional y formular un plan de acción para mejorar y adecuar el nivel de madurez en gestión de proyectos de obra pública.*

## **11. DEFINICIONES**

**Ciclo de vida del proyecto:** *Conjunto de fases por las cuales atraviesa el proyecto desde su principio hasta su final, por lo general siguen un orden secuencial, y su nombre y cantidad están determinadas por la Municipalidad según sean las necesidades de gestión del proyecto y de los productos entregables.*

**Control del proyecto:** *Es el proceso de comparar el desempeño real con el desempeño planificado, analizar las variaciones, evaluar las tendencias para realizar mejoras en los procesos, evaluar las alternativas posibles y recomendar las acciones correctivas apropiadas según sea necesario. Verifica el cumplimiento del plan de proyecto.*

**Ejecución del proyecto:** *Dirigir y gestionar el trabajo del proyecto para realizar el Plan de proyecto, proporcionar los productos entregables del proyecto y brindar información periódica sobre el desempeño del trabajo.*

**Fase del Proyecto.** *Componente del ciclo de vida del proyecto, es un conjunto de actividades del proyecto relacionadas lógicamente, que generalmente culminan con la conclusión de uno o más productos entregables principales. Las fases del proyecto suelen completarse en forma secuencial, o pueden superponerse en determinadas situaciones. Las fases pueden subdividirse en subfases y a su vez en componentes. Esta jerarquía, si el proyecto o las partes del proyecto se dividen en fases, está contenida en la Estructura de*

*Desglose del Trabajo (EDT). Una fase del proyecto no debe ser en ningún caso un grupo de procesos de dirección integrada de proyectos.*

**Gestión del proyecto:** *Es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a actividades del proyecto para cumplir con sus requisitos. Involucra planificar, organizar y controlar en forma sistemática el proyecto para lograr sus objetivos y sus resultados. La gestión del proyecto está normalmente reservada para actividades limitadas en el tiempo, no repetitivas, enfocadas y con algún nivel de incertidumbre y para actividades que van más allá del ámbito habitual de las operaciones.*

**Gerente del proyecto:** *Es la persona nombrada por la entidad ejecutante para liderar al equipo que es responsable de alcanzar los objetivos del proyecto. Es responsable de la gestión del proyecto y de rendir cuentas sobre el uso de los recursos bajo los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia y resguardo del patrimonio, todo proyecto deberá tener un gerente de proyecto.*

**Oficina de Gestión de Proyectos (OPM):** *Es una estructura de la organización municipal que tiene varias responsabilidades asignadas en relación con la gestión de proyectos; entre ellas, estandariza los procesos de gobernabilidad relacionados con el proyecto y facilita el intercambio de recursos, metodologías, herramientas y técnicas para la mejor gestión de los proyectos de la entidad.*

**Planificación del proyecto:** *Es el proceso de elaborar y documentar el trabajo que deberá ser realizado a lo largo del proyecto con el propósito de controlar y generar los productos esperados.*

**Proyecto:** *Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto o servicio único. Un proyecto se lleva a cabo dentro de parámetros específicos de alcance, tiempo, costo, calidad y desempeño y comprende una serie de actividades que tienen un inicio y un fin definidos. Un proyecto es requerido para entregar productos y para lograr los resultados en apoyo a un objetivo de una política pública, dentro de una programación y un plan de recursos.*

**Programa de proyectos:** *Es un grupo de proyectos, subprogramas y actividades de programas relacionados, emprendidos de acuerdo con un objetivo o grupo de objetivos comunes y que son administrados por una determinada unidad dentro de la Municipalidad, cuya gestión se realiza de manera coordinada para obtener beneficios que no se obtendrían si se gestionaran en forma individual. Un programa puede incluir varios proyectos en diferentes momentos.*

**Portafolio de proyectos:** *Es un conjunto de proyectos, programas, subportafolios y operaciones agrupados para facilitar la gestión eficiente de ese trabajo, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad. Los componentes del portafolio no requieren estar directamente relacionados ni ser necesariamente interdependientes.*

**Sistema de información para la gestión de proyectos:** *es un sistema de información compuesto por herramientas y técnicas, utilizado para recopilar, integrar y difundir los productos de los procesos de la gestión de proyectos. Se utiliza para documentar y respaldar todos los aspectos del proyecto desde el inicio hasta el cierre y pueden incluir tanto sistemas manuales como automatizados.*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE LE DE A PUBLICIDAD DEBIDA DE ESTA POLÍTICA, EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 025-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL TEXTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE LE DE LA PUBLICIDAD DEBIDA DE ESTA POLÍTICA, EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Informe N° 026-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
 José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.  
 Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora y Secretaría de Comisión:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
 Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria  
 María José Gonzalez Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 09 de diciembre del 2020, a las catorce horas con siete minutos.

1. Remite: SCM-1548-2020.

Suscribe: Esteban Gerardo Arce Orozco.

Sesión N°: 047-2020.

Fecha: 09-11-2020 respectivamente.

Asunto: Solicitud para que se adicione un transitorio al actual Reglamento y al Proyecto de Reglamento del Mercado, para que se contemple y autorice la posibilidad de realizar traspasos mortis causa, de los locales del Mercado, en el supuesto que el arrendatario haya fallecido. N° 00179-2020

“...”

RECOMENDACIÓN: SEGÚN VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL LIC. ESTEBAN ARCE, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL INTERESADO, QUE SEGÚN LA LEY, NO SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTE TRANSITORIO, YA QUE GENERARÍA DESIGUALDADES CON LOS ARRENDATARIOS EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 026-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

La regidora Patricia Rodríguez explica que en el chat consta la aclaración, para que se incluya en este informe porque le falta la indicación para que se lea correctamente, ya que se debe informar que según el artículo 33 de la Constitución Política, es el que indica que todos somos iguales ante la Ley. Hace la aclaración ya que por un error material le faltó esa parte, que completa el acuerdo. Agrega que el transitorio es por causa de fallecimiento por Covid, y es para no generar desigualdades, ya que el artículo 33 de la Constitución política dice que todos somos iguales ante la ley, por tanto hay que incluir la frase “...según el Artículo 33 de la Constitución Política...”

#### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 025-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL INTERESADO, QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, NO SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DE ESTE TRANSITORIO, YA QUE GENERARÍA DESIGUALDADES CON LOS ARRENDATARIOS EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: MOCIONES**

1. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 11 de febrero del 2021.

Texto de la moción:

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que además de las sesiones extraordinarias que se realizan el primer y tercer jueves de cada mes conforme al artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, el Concejo Municipal puede sesionar de forma extraordinaria si así lo requiere; previa convocatoria a dicho Órgano con al menos 24 antelación, tal y como lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

3. Que es necesario que el Concejo Municipal analice y realice la votación respecto al Informe de Gestión Institucional Física y Financiera 2020 remitido con Oficio AMH-0135-2021, mismo que incluye los siguientes documentos (documentos enviados por correo electrónico por la Presidencia este lunes 08 de febrero a todas las personas regidoras y sindicaturas)

- a. Análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.
- b. Análisis y comentarios generales de la liquidación de ingresos y gastos
- c. Resultado de la liquidación presupuestaria
- d. Estados financieros emitidos según la normativa contable.
- e. Situación económico-financiera global de la institución.
- f. Transferencias corrientes y de capital del 2020

4. Que es necesario que el acuerdo relacionado con el conocimiento del punto que se detalla en el Considerando 3, sea presentado ante la Contraloría General de la República el día 15 de febrero de 2021, por lo que se requiere agendar dicho asunto antes de la siguiente sesión ordinaria.

**Por lo tanto, mociono para que se acuerde:**

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 11 de febrero del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en "FORMATO VIRTUAL", para analizar y realizar la votación únicamente respecto Informe de Gestión Institucional Física y Financiera 2020 enviado con Oficio AMH-0135-2021, el cual incluye los siguientes documentos

- a. Análisis del cumplimiento de las metas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.
- b. Análisis y comentarios generales de la liquidación de ingresos y gastos
- c. Resultado de la liquidación presupuestaria
- d. Estados financieros emitidos según la normativa contable.
- e. Situación económico-financiera global de la institución.
- f. Transferencias corrientes y de capital del 2020

b. Que se apruebe en este acto, la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto y la dispensa de asunto entrado; en relación a la Agenda que se conocerá el día jueves 11 de febrero de 2021, a efecto de que sea agendado con la aprobación previa de ambas dispensas.

c. Se solicita dispensa de asunto entrado de esta Moción y de trámite de Comisión y que se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

La Presidencia solicita apoyo a esta moción, porque el documento se debe anliazar y se debe enviar a la Contraloría antes del 16 de Febrero.

El regidor David León señala que es una moción que se debe aprobar y es necesario. Desde Sentir Heredia lo tienen claro y la idea no es entorpecer. Entiende que no era necesario que esta moción no fuera a ninguna comisión y entiende la urgencia de dispensar de trámite de comisión, por tanto plantea para que en los subsiguientes años, sea, 2022 y subsiguientes el Informe si pase primero el filtro de la comisión, porque se puede dar una discusión detallada y franca y en Sentir Heredia se deben ajustar a los tiempos establecidos y son distintos a los tiempos de la comisión. Manifiesta su preocupación y que vaya a comisión para que se discuta con más tiempo. Entiende que ahora no puede ir y entiende la moción, pero deja constancia con respecto a como se debe presentar esto para los próximos años. Si no se resuelve por parte del Concejo la responsabilidad es del Concejo y debe atenderse dentro de los plazos de ley.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que va en una línea similar a la Fracción de Sentir Heredia y quiere dejar en actas una preocupación que viene desde ya hace tiempo, y es que este concejo se ha usado como una especie de apaga fuegos en muchas ocasiones con documentos que deben aprobarse si o si, porque es responsabilidad del Concejo y si están mal en la Municipalidad, están mal toda la ciudadanía. Son reiteradas las situaciones especiales y hay que valorar y exhorta a la Presidencia de este Concejo para hablar con la administración y que estas situaciones especiales no sean tan seguidas y se de tiempo para analizar los documentos y que se puedan mejorar y susbsanar errores, que después pueden costar caros.

El regidor Santiago Avellan entiende la incomodidad que plantean los compañeros ya que se desea ver cosas con tiempo suficiente y estas cosas no se den. Quiere hacer la salvedad porque en este tipo de aprobaciones como ahora, es una carrera que siempre van a tener contra el tiempo. La idea es corregir todos los años, pero siempre será una carrera contra el tiempo por el plazo que da la Contraloría y el devenir diario de la administración. Se hablaba de modificar y plantear tiempos, la administración dice que se puede hacer con tiempo, pero por más que trabajan, siempre salen con el tiempo que se establece.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”, PARA ANALIZAR Y REALIZAR LA VOTACIÓN ÚNICAMENTE RESPECTO INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA 2020 ENVIADO CON OFICIO AMH-0135-2021, EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- A. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES PRESENTADAS ENTRE LO PROGRAMADO Y LO EFECTIVAMENTE LOGRADO.**
  - B. ANÁLISIS Y COMENTARIOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**
  - C. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**
  - D. ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS SEGÚN LA NORMATIVA CONTABLE.**
  - E. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA GLOBAL DE LA INSTITUCIÓN.**
  - F. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL 2020**
  - G. APROBAR EN ESTE ACTO, LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO; EN RELACIÓN A LA AGENDA QUE SE CONOCERÁ EL DÍA JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2021, A EFECTO DE QUE SEA AGENDADO CON LA APROBACIÓN PREVIA DE AMBAS DISPENSAS.**
  - H. SE DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO ESTA MOCIÓN Y DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO\*\*.**

Seguidamente la Presidencia solicita se altere el orden del día, para dar a conocer como queda conformada la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en atención a la audiencia que se dio al Comité Cantonal el pasado jueves 04 de febrero.

### **ACUERDO 19.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para dar a conocer la integración de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

La Presidencia señala que esta Comisión se conformó en atención a la situación expuesta por el Comité Cantonal el pasado jueves 04 de febrero del 2021, y la misma debe atender dos objetivos, los cuales son:

1. Brindar un informe con acuerdos respecto a lo que se genere del análisis de la situación actual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
2. Desarrollar un plan de acción que atienda las necesidades de las comunidades en cuanto a las Áreas Deportivas en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Agrega que al tener el Partido Liberación Nacional mayor representatividad en el Concejo, por tanto tiene mayor peso en la Comisión, pero la misma está integrada por miembros de todos los partidos y está integrada por doce personas. Ellos son:

Regidor	-	Daniel Trejos Aviles	PLN
Regidora	-	Amalia Jara Ocampo	PLN
Regidora	-	Patricia Rodríguez Rodríguez	PAC
Regidora	-	Santiago Avellan Flores	PUSC
Regidor	-	Carlos Monge Solano	PNR
Regidora	-	Margarita Murillo Gamboa	PSH
Regidora	-	Ana Yudel Gutiérrez	PFA
Síndica	-	Nancy Córdoba Díaz	PLN
Síndica	-	Yuliana Padilla Hidalgo	PLN
Síndico	-	Alfredo Prendas Jiménez	PLN
Síndico	-	Manuel Montero González	PLN
Síndico	-	Mauricio Vargas Charpentier	PLN

Finalmente indica que la Comisión cumple con la paridad de género y ojala se puedan reunir, asimismo solicita que comuniquen una vez que se reúnan quién es la Presidenta o el Presidente.-

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DSC-019-2021 referente a **Proyecto Reglamento de Mercaderías por Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Heredia. AMH-0150-2021**

### COMISIÓN DE AMBIENTE

2. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Informe sobre aspectos que se deben tomar para el acuerdo cuanto se trata de corta de árboles. **SCM-0061-2021**
3. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL  
Asunto: Abierto el período de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades. **DE-E-023-02-2021** [<mailto:kporras@unql.or.cr>]

### COMISIÓN DE HACIENDA

4. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-005-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** Asociacion Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuqui de Heredia.. **AMH-0129-2021**
5. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Informe de Gestión Física y Financiera Institucional y Resultado del periodo económico 2020. **AMH-0135-2021**
6. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-006-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la **JUNTA EDUCACION ESCUELA MERCEDES SUR DE HEREDIA. AMH-0130-2021**
7. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-007-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la **ESCUELA IMAS ULLOA DE HEREDIA. AMH-0131-2021**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

8. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DGV-009-2021 referente a Informe técnico y acta donación No 17-2020-T (Procedimiento Especial). **AMH-0113-2021**
9. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0027-2021 referente a una petición de la ADI de San Francisco para modificar el límite divisorio entre esa localidad y el distrito de Ulloa. **AMH-0124-2021**

### COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

10. German Rolando Montero – Director Fundación Desarrollo Capital Ambiental  
Asunto: Solicitud de nombramiento del Representante del Concejo ante la Fundación. Tel. 8334-0097 E-mail: [rm@rolandomontero.com](mailto:rm@rolandomontero.com) **N° 00014-2021**

### COMISIÓN DE MERCADO

11. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MM-022-2021 referente a en relación a la apertura del portón que da acceso al local 18N. **AMH-0125-2021**

### COMISIÓN DE OBRAS

12. Antonio Pérez - Contact Sites (*Proveedor de la Torrerera American Tower Costa Rica "GTP Torres SRL"*)  
Asunto: Informa que el operador que trabajaría con la torrerera es Claro CR Telecomunicaciones SA. (<[destrada@corporacionjv.com](mailto:destrada@corporacionjv.com)>)
13. MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-459-2020 referente a construcción de muro de contención, Familia Salazar González, vecinos de Mercedes Norte, contiguo al Puente Las Carmelas. **AMH-0126-2021**

### SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

14. Dinorah Cubillo Ortiz – Secretaria Concejo Municipal de Siquirres  
Asunto: Consultar a otras Municipalidades si tienen comisiones de turismo y si poseen algún tipo de reglamento [<mailto:secretariaconcejosisiquirres@gmail.com>]. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DE RESPUESTA.**

## ASAMBLEISTAS DE LA ESPH S.A. – COMISIÓN DE HACIENDA

15. Rosibelle Montero Herrera – ESPH  
Asunto: Remite Acuerdo JD-017-2021 Nombramiento cargo de Fiscal EHLN S.A.
16. Rosibelle Montero Herrera – ESPH  
Asunto: Remite Acuerdo JD-018-2021 Nombramiento representante Municipalidades Accionistas ESPH S.A.

## ALCALDÍA MUNICIPAL

17. **Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V**  
Asunto: Consulta sobre el texto del expediente N.º 22333: “REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N.º 8220 Y. AL-CPECTE-C-342-2021 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Consulta sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, “LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE”. **AL-CPOECO-743-2020. [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).**
2. Comunicación IFAM  
Asunto: Mensaje de Patricio Morera, presidente ejecutivo de IFAM, a las autoridades municipales. [<mailto:comunicacion@ifam.go.cr>]
3. Patricio Morera Víquez – Presidente Ejecutivo IFAM  
Asunto: Autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19. PE-0022-2021 [<mailto:yaraya@ifam.go.cr>]
4. Oscar Garita Hernández  
Asunto: Denuncia procesos de contratación CCDRH. [<mailto:garitaoscar14@gmail.com>]
5. Comunicación IFAM  
Asunto: IFAM evoluciona su oferta de capacitación municipal a nuevas tendencias digitales [<mailto:comunicacion@ifam.go.cr>]
6. Geovanny Jara Granados  
Asunto: A partir del día de hoy 29 enero del 2021, por asuntos personales y de forma irrevocable, presento mi renuncia a puesto que he venido ejerciendo como Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. <[geovajara69@gmail.com](mailto:geovajara69@gmail.com)>
7. Rosibelle Montero Herrera – ESPH  
Asunto: Remite Acuerdo JD-017-2021 Nombramiento cargo de Fiscal EHLN S.A.
8. Rosibelle Montero Herrera – ESPH  
Asunto: Remite Acuerdo JD-018-2021 Nombramiento representante Municipalidades Accionistas ESPH S.A.

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N.º 031-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe N.º 032-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. CERO SESENTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ      DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL      PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*

